

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Esp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 29 de Enero de 1962

Núm. 23

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

A instancia del Sr. Representante de la Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, con esta fecha he acordado señalar la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, el día 7 de Febrero de 1962 y hora de las once, para proceder al pago del justiprecio de las fincas afectadas por la expropiación para la construcción de un camino entre Santa Lucía y Lombera, cuya numeración y propietarios a continuación se relacionan:

Finca núm. 1, propiedad de don Inocencio García García.

Finca núm. 7, propiedad de don Inocencio García García.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto establece la legislación vigente en materia de expropiaciones.

León, 23 de Febrero de 1962.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización los señores que a continuación se relacionan, para realizar las obras que también se dicen en los caminos vecinales correspondientes, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación:

D. Antonio Moro Fernández, vecino de Palazuelo de Orbigo, para realizar obras de cruce aéreo con línea eléctrica, en el Km. 1, Hm. 1, del C.V. de «San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León Cabaalles».

D. Fernando Merayo Feliz, vecino de Bembibre, para realizar obras de cruce con tubería para conducción de aguas en el C.V. de «Noceda a Bembibre». Km. 1, Hm. 2.

D. Gregorio del Valle González, vecino de Villafranca del Bierzo, para realizar obras de cruce con tubería de agua para riego, en el C.V. de «Villafranca a Puente Rey», Km. 1, Hm. 3.

León, 30 de Diciembre de 1961.—

El Presidente, José Eguiagaray.

34 Núm. 110.—89,25 ptas

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Benito Diez Diez, vecino de Paladín, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Septiembre de 1961, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento ochenta pertenencias, llamado «M.^a de los Angeles», del término de Soto y Amío y Riello, Ayuntamiento de Soto y Amío y Riello, hace lo designación de las citadas ciento ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia del pueblo de Camposalinas, a partir de este punto se miden 450 m. en dirección Norte, donde se colocó la 1.^a estaca; desde este punto en dirección Oeste, 3.000 m. y se coloca la segunda estaca; en dirección Sur se miden 600 m. y se coloca la tercera estaca; en dirección Este, se miden 3.000 m., donde se coloca la cuarta estaca, y con dirección Norte se miden 150 m. para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 13.090. León, 19 de Enero de 1962.—Indalecio Gorrochátegui. 267

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcelo Robles García y D.ª Felipa Miguélez Robles.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 4,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Villasabariego (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de Enero de 1962.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

79 Núm. 109. — 141,75 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

RELACION de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1968 durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE		
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Junta administrativa de Turcia	Extracción de áridos	Barbadiel	Turcia de Orbigo	León	—	200,00
Rodrigo Rodríguez García	Idem	Esla	Campo Villavidel	Id.	—	500,00
Francisco Fernández Laiz	Idem	Torío	León	Id.	Retirar depósitos	150,00
Mánuel Rodríguez Martínez	Idem	Esla	Villafer y otro	Id.	—	400 y 100 indemniz.
Isidro González García	Idem	Esla	Mansilla de las Mulas	Id.	—	500,00
Anastasio Bartolomé	Obras defensa	Cea	Galleguillos	Id.	Demoler obras	300,00
Mariano Alvarez Martínez	Idem	Barbadiel	Turcia de Orbigo	Id.	Legalización	150,00
José Blanco Alvarez	Idem	Idem	Idem	Id.	Id.	150,00
Isidro Martínez Martínez	Idem	Idem	Idem	Id.	Id.	150,00
Magín González Pérez	Idem	Idem	Idem	Id.	Cesar en aprovt.º	300,00
Alejandro Cascallana Martínez	Riegos abusivos	Porma	Villaturiel	Id.	—	50,00
Artemio Escapa Sánchez	Corta árboles en márgenes	Idem	Vegaquemada	Id.	—	100,00
Enrique Fernández García	Arrojar escombros	Fontana	Sena de Luna	Id.	—	—

Administración municipal

Ayuntamiento de
Villablino

Convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Agente de Servicios Especiales

Con autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, este Ayuntamiento anuncia oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante en su plantilla de Agente de Servicios Especiales, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª La plaza a que se refiere la convocatoria estará dotada con el sueldo de 10.400,00 pesetas anuales y demás derechos reconocidos al personal municipal por la legislación vigente.

2.ª Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español y varón.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad ni defecto físico.
- Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45.

3.ª Quienes deseen concurrir a la oposición presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento y en el plazo de los 30 días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente en la que el aspirante manifestará, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por estas bases, no siendo necesario el presentar documentación para acreditar el reunir las condiciones exigidas.

4.ª La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios que se celebrará en esta Casa Consistorial, una vez hayan transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio, en el día y hora que con antelación mínima de quince días se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El primer ejercicio constará de dos partes: a) Escribir al dictado durante el tiempo que el Tribunal determine, calificándose la limpieza, ortografía y corrección del escrito; y b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el tiempo máximo de media hora. El segundo ejercicio constará de dos partes: a) Redacción de un oficio, parte o diligencia, relacionado con el servicio que ha de desempeñar el

que resulte nombrado, en el tiempo máximo de media hora; y b) Resolución de dos supuestos facilitados por el Tribunal, referentes a la aplicación a casos prácticos de las tarifas de Ordenanzas fiscales vigentes, también en un tiempo máximo de media hora.

5.ª La composición del Tribunal calificador será anunciada en el tiempo y forma dispuestos por el Decreto de 10 de Mayo de 1957.

6.ª Para calificar, cada miembro del Tribunal podrá conceder al opositor de 0 a 10 puntos en cada uno de los ejercicios. La puntuación alcanzada en cada ejercicio será la resultante de dividir el total de puntos que al opositor se hayan concedido, en ese ejercicio por el número de miembros que integren el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance como mínimo una puntuación media de cinco puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación de cada ejercicio se hará pública tan pronto como esté realizada. La suma total de las puntuaciones medias alcanzadas en los dos ejercicios constituirá la calificación final, y el opositor que mayor calificación final obtenga será el único que se considerará aprobado y que será propuesto por el Tribunal al Ayuntamiento para su nombramiento.

7.ª En lo no previsto por las presentes bases, la oposición se regirá por las normas del Decreto de 10 de Mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Villablino, 9 de Enero de 1962.—
El Alcalde, Manuel Barrio.

101 Núm. 114.—290,40 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia
número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil Cándido González y Cía, S. A., representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Angel Fernández García, mayor de edad, casado, vecino de La Hueria de Carrocera (Asturias), sobre pago de 66 184 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles, embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

1. Los derechos que corresponden a dicho demandado en la herencia de su fallecido padre D. José

Fernández Urdiales, y que son los siguientes:

A) Establo con su pertenecido de dentro y fuera, llamado de «Abajo», sito en Gemenería, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del R Aurelio, que mide 273 pies cuadrados, y linda: Este, Antonio Fernández Cocañin; Sur, herederos de Ignacio Urdiales; Oeste, camino, y Norte, herederos de Bernardo Fernández Cocañin. Inscrita al libro 92, folio 174.

B) Un establo con su pajar y suelo, llamado Corral de Junto a Casa, que mide sesenta metros cuadrados y linda: derecha entrando, casa de José Ordiales Castaño; izquierda, otra de Casimino Fernández Cocañin, y frente antojana Inscrita al folio 101 del libro 97; finca 7.665, inscripción 8.ª.

C) Una bodega pegada a la casa, que mide 50 metros cuadrados, sita, al igual que la anterior, en Gemerediz Linda: frente, antojana, y por el resto, bienes de José Ordiales Castaño. Inscrita al folio 104, libro 97, finca 7.666, inscripción 8.ª.

D) Tierra destinada a labor, con su orilla y árboles, sita donde la anterior en Gemerediz, de cinco áreas. Linda: al Este, Román Rodríguez y Antonio Fernández; Sur, Bernardo Fernández Cocañin; Oeste, Roque Urdiales y Norte, camino. Inscrita al libro 97, folio 110, finca 7.668, inscripción 8.ª.

E) Mitad de un hórreo llamado Nuevo, con su correspondiente suelo, sito donde los anteriores, cuya mitad restante pertenece a Bernardo y Antonio Fernández Cocañin Ocupa todo 625 pies cuadrados y linda por sus cuatro puntas con camino. Inscrito al libro 118 de San Martín, folio 246, finca 9.336, inscripción 2.ª.

F) Casa de habitación, sin número, en estado ruinoso, sita donde las anteriores, compuesta de piso, terreno y desván, de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con una bodega pegante a la misma; izquierda, establo de esta pertenencia; espalda, Casimiro Fernández Cocañin, y frente, camino y antojana. Inscrita al libro 118, folio 248, finca 7.664, inscripción 8.ª.

G) Mitad indivisa con D. Casimiro Fernández Cocañin y calleja de la finca a prado y mata llamada Ero Largo, de 25 áreas, sita donde las anteriores. Linda: Norte, María García Fermín; Sur, hijos de Vicente Ordiales; Este, carril de la finca, Casimiro Fernández y sebe de la Llosa, y Oeste, Casimiro Fernández y Santos Suárez. Inscrita al libro 155, folio 167, finca 13.981.

H) Finca a labor, llamada Llosa de la Hueria, sita en la parroquia de San Andrés de Linares, Hueria de Carrocera, de 37 áreas. Linda: al Norte, Bernardo Ailer; Sur y Este,

carretera de la Hueria a Bimenes, y Oeste, Manuel Fernández. Sobre el lindero Sureste ha construido don José Fernández Ordiales la siguiente edificación: casa de planta y piso de sesenta y siete metros y medio cuadrados, que linda: al frente, carretera de la Hueria a Bimenes; espalda y derecha; resto de la finca donde está enclavada, y por la izquierda, taller de carpintería de los hermanos Suárez. Inscrita al folio 93, libro 34 de San Martín, finca 3.001, inscripción 7.^a.

I) Finca El Ero, sita donde las anteriores, de 10 áreas, destinada a labor, que linda: al Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Manuel Suárez; Este, Perfecto García, y Oeste, Jesús Ordiales.

J) La Calzada, sita donde la anterior, de 14 áreas, a prado, que linda: al Norte, con Aquilino Fernández; Sur, José Fernández; Este, Gabino Fernández, y Oeste, Jesús Fernández.

K) Ero del Reguero, donde la anterior, de cuatro áreas, a prado, que linda: al Norte, Manuel Suárez; Sur y Este, Jesús Ordiales, y Oeste, Felipe Fernández.

L) La Reguera, sita donde la anterior, de catorce áreas, a prado, que linda: al Norte, Jesús Ordiales; Sur, Hermínio Fernández; Este, Soledad Díaz, y Oeste, Manuel Fernández.

LL) La Quintana, sita donde las anteriores, de dos áreas, a labor, que linda: al Norte y Este, camino; Sur, Manuel Suárez, y Oeste, Perfecto García.

N) Cerrado del Castro, sita donde las anteriores, de quince áreas, a prado, que linda: al Norte, Teresa Castro; Sur y Este, camino, y Oeste, Aquilino Fernández.

N) Huerta Quintana, sita donde las anteriores, de ocho áreas, a labor, que linda: al Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Aquilino Fernández.

O) La Pescal, sita donde las anteriores, de diez áreas, a prado, que linda: Norte, Manuel Suárez; Sur y Oeste, camino, y Este, Aquilino Fernández.

P) La Pescal Arriba, sita donde las anteriores, de quince áreas, a prado, que linda: al Norte, Manuel Ordiales; Sur y Oeste, camino, y Este, Aquilino Fernández.

Q) La Bornada, sita donde la anterior, de cuarenta áreas, a prado, que linda: al Norte, Manuel Ordiales; Sur y Oeste, camino, y Este, Alfredo García.

R) El Praduco, sita donde la anterior, de dos áreas, a prado, que linda: al Norte, Manuel Suárez; Sur, Este y Oeste, camino.

S) La Casuca, sita donde la anterior, de dos áreas, a labor, que linda: al Norte y Este, camino; Sur, Manuel Suárez, y Oeste, Felipe Fernández.

T) La Hueria Carrocera, sita en la Huéria, de nueve áreas, a prado, que linda: al Norte, Escuelas; Sur, reguero; Este, Rafael Fernández, y Oeste, Suárez Vigón.

U) La Bornada, sita en Gemere diz, de treinta áreas, a prado, que linda: al Norte, camino; Sur, Silvio Valles; Este, Gerardo Laviana, y Oeste, Admando Vigón.

V) La Llosa, sita donde la anterior, de veinticinco áreas, a prado, que linda: al Norte, Rafael Fernández; Sur, Alejandro Aller; Este, carretera, y Oeste, camino.

X) El Huerto, sito donde la anterior, de un área, a labor, que linda: al Norte, Manuel González; Sur, río; Este, carretera, y Oeste, camino.

Y) Huerto Carretera, sito donde la anterior, de un área, destinado a labor, y linda: Norte y Sur, carretera; Este, río, y Oeste, sobrantes.

Z) Prado la Encarnada, sito en la Encarnada, de cuatro áreas cincuenta centiáreas, destinado a prado, que linda: Norte y Oeste, Aquilino Fernández; Sur, Ludivina Fernández, y Este, monte.

A PRIMA) La Casona, sita donde la anterior, de dos áreas y cincuenta centiáreas, a prado, que linda: Norte, camino; Sur y Este, Aquilino Fernández, y Oeste, Manuel Rodríguez.

El derecho hereditario embargado que recae sobre los bienes anteriormente reseñados se valora en la cantidad de... 27.000

BIENES MUEBLES

- 1.—Tres mil cien litros de vino tinto tierra, en... 4 000
- 2.—36 corambres de diferentes tamaños, tasadas en... 6.000
- 3.—Un fuelle para corambres, automático, en... 2.500
- 4.—Una báscula de 500 Kilogramos fuerza, en... 2.500
- 5.—Dos aparejos caballería, completos, para uso carro 2.000
- 6.—Dos albardas para caballerías. 200
- 7.—Un carro dos ruedas, sin capota, de matrícula Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en... 2.500
- 8.—Un caballo color castaño, de unas 7 cuartas de alzada, en... 1.250
- 9.—18 cajas botellas, de 12 cada una, vacías, de sidra, cerveza y vino en... 100
- 10.—Seis pipas de 40 litros cada una, vacías, rotuladas A. B., en... 900

TOTAL..... 48.950

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día nueve

de Marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Mariano Rajoy. — El Secretario, Facundo Goy. 245 Núm 108.—687,75 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 260 de 1959, instado por D. Cecilio Durruti Rabadán, representado por el Procurador D Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Laudelino García Arias, vecino de Villamanín, se saca a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

Bienes muebles

Un coche automóvil, dedicado a taxi, marca «Plymouth», de 16 H.P., matrícula LE 2.602, número de motor 82.477, de cuatro plazas, en regular estado, pero funcionando normalmente, con dos ruedas de repuesto, valorado en 9.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día trece de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 18 de Enero de 1962.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, P.H. (ilegible). 265 Núm. 111.—48,85 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 84 858 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 279 Núm. 107—28,90 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial 1962